JHONATHAN BRITO OJEDA

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

UNIGUAJIRA

Los Suscritos; Contador Público y Representante Legal, **JHONATHAN BRITO OJEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 1.121.296.629** Expedida en Hato Nuevo la Guajira, poseedor de esta tarjeta profesional **N°162807 – T** expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. **(J.C.C.).**

y **ENRIQUE ZIMMERMAN ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 84.096.536** Expedida en Riohacha La Guajira, actuando en nombre propio.

CERTIFICAN:

Que, en consideración al Artículo 114-1. (Creado por el Art. 65 de la L. 1819 de 2016) Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes; y sociedades que cumplan con algunos de los siguientes requisitos:

1. Las personas Naturales que empleen a más de 2 trabajadores.
2. Las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios independiente del número de trabajadores que vinculen.
3. Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud.

Por lo anterior, se certifica que el señor **ENRIQUE ZIMMERMAN ORTIZ**, identificado con **C.C 84.096.536** califica de acuerdo con el inciso 1 arriba anotado, para acceder al beneficio de la exención del pago de los aportes parafiscales.

JHONATHAN BRITO OJEDA.
Contador Público
T.P.162807 – T

ENRIQUE ZIMMERMAN ORTIZ
C.C 84.096.536

CONJUNTO RESID BALCONES DEL PALAA
BLOQUE 6 APTO 201
CEL 300 6825649
RIOHACHA - LA GUAJIRA